

ACTA 14

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESVINCULACIONES Y JUBILACIÓN PARCIAL

En Madrid, a las 12:00 horas del día 10 de diciembre de 2020, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona, 8- 4ª Planta, las personas que se indican a continuación en su calidad de componentes de las respectivas representaciones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones y Jubilación Parcial, por parte de la Dirección del Grupo Renfe y de la Representación Legal de los Trabajadores.

Por la Dirección del Grupo RENFE (Presenciales)

Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Área de Planificación, Control y Sist. de RR.HH.
José María Hernández Gálvez	Gerente de Admón RR.HH. DAN AVE y SC RENFE Viajeros
Ricardo Corcuera Gómez	Gerente de RR.LL. DAN CER y SP Renfe Viajeros
Mª Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Área de Gestión de Relaciones Laborales
Juan Carlos Maroto Sánchez	Jefe de Administración de RR.HH. RENFE Mercancías

Por la Dirección del Grupo RENFE (Videoconferencia)

Manuel Joaquín Sanz Martínez	Gerente de RR.HH. Renfe Fab. y Mant.
------------------------------	--------------------------------------

Por la Representación Legal de los Trabajadores (Presenciales)

Juan Jesús García Fraile	SEMAF
Manuel Francisco Badillo Trigo	SEMAF
Miguel Ángel Muriel Sarria	SEMAF
José Ángel Barcenilla de la Fuente	CCOO
Juan Carlos de la Rúa Delgado	CCOO
Efrén Jesús Sánchez Molero Torres	UGT
Sandra Edo Narváez	UGT

La reunión formalmente convocada tiene como objeto el siguiente orden del día:

- Establecimiento de cupos por colectivo, ordenación, adjudicación de plazas y condiciones de entorno, para la puesta en funcionamiento del Plan de Desvinculaciones y Jubilación Parcial 2021.

Previo al inicio del objeto de la reunión, la Dirección del Grupo Renfe informa y facilita los datos de cierre del Plan de Desvinculaciones 2020. El citado Plan ha finalizado el pasado 1 de diciembre con las últimas adhesiones efectivas, dándose por tanto como cerrado este Plan.

En cuanto al Plan de Jubilación Parcial 2020, la Dirección del Grupo informa que los trabajadores que a fecha de hoy están pendientes de acceder a la jubilación parcial, está previsto que se incorporen antes del 15 de enero de 2021, fecha en la que se concluirá el citado Plan de Jubilación Parcial 2020.

Entre los trabajadores pendientes de acceder a la Jubilación Parcial, la Dirección del Grupo informa que se encuentran 2 trabajadores, ambos del colectivo de comercial en situación de agotamiento de IT y pendientes de dictamen del Tribunal Médico de Incapacidades. A la vista de la fecha actual y la falta de previsión de que la situación cambie antes del cierre del Plan, la Comisión de Seguimiento acuerda facilitar el acceso a la Jubilación Parcial a los dos trabajadores siguientes del colectivo de comercial que tengan solicitado el acceso y, en el caso de que estos dos trabajadores de comercial reanuden su relación laboral por curación, se les garantiza una plaza en el Plan de Jubilación Parcial 2021.

Ambas partes se felicitan ya que a pesar de la situación especial del presente ejercicio todo haya seguido su curso y se haya podido culminar el Plan de Desvinculaciones y Jubilación Parcial 2020.

La RLT por SEMAF se reserva su posición final sobre el Plan de Empleo 2020 a la celebración de la Comisión Negociadora y a la situación en la que se encuentren las acciones emanadas del citado Plan.

Tras esta introducción previa, y siguiendo el orden del día fijado para esta reunión, la Dirección del Grupo Renfe facilita el número de peticiones activas en este momento tanto de jubilaciones parciales como de desvinculaciones existentes para el año 2021, dentro del Plan de Empleo establecido en el II Convenio Colectivo y que son las que se indican a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES ACTIVAS DE JUBILACIÓN PARCIAL 2021

SOCIEDAD	ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN	ESTRUCTURA DE APOYO	GESTIÓN	CONDUCCIÓN	COMERCIAL	TALLERES	TOTAL
Entidad Pública Empresarial Renfe Operador	9	15	17				41
S.M.E. Renfe Viajeros SA	6	19	34	3	335		397
S.M.E. Renfe Mercancías SA	1	3	3		8		15
S.M.E. Renfe Fbción y Mantenimiento SA	2	8	18			87	115
TOTAL	18	45	72	3	343	87	568

DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES ACTIVAS DE DESVINCULACIÓN 2021

SOCIEDAD	ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN	ESTRUCTURA DE APOYO	GESTIÓN	CONDUCCIÓN	COMERCIAL	TALLERES	TOTAL
Entidad Pública Empresarial Renfe Operador	15	10	5	3			33
S.M.E. Renfe Viajeros SA	21	12	17	449	205		704
S.M.E. Renfe Mercancías SA	10	1	3	57	1		72
S.M.E. Renfe Fbción y Mantenimiento SA	7	12	23		3	293	338
TOTAL	53	35	48	509	209	293	1.147

En primer lugar la Dirección del Grupo recuerda que el proceso efectivo de desvinculaciones y jubilaciones parciales no podrá iniciarse hasta el momento en el que se disponga de las

autorizaciones correspondientes, entre las que alcanza mayor relevancia, la comunicación de la tasa de reposición a aplicar en el Grupo para el ejercicio 2021.

Dicho lo anterior, la Dirección del Grupo RENFE en aras de poder avanzar los trabajos previos a la citada aplicación efectiva y que, como se ha señalado anteriormente, a fecha de hoy, no tiene autorizada la tasa de reposición para el ejercicio 2021, propone mantener, para el año 2021, idénticos criterios que los aplicados para el inicio del proceso del año 2020, que en lo numérico serían los que a continuación se detallan y en lo técnico serían los acordados para el Plan de 2020 y que figuran en las actas de las reuniones de la Comisión de Seguimiento y Comisión Negociadora del Convenio Colectivo en las que se acordaron los mismos:

DISTRIBUCIÓN DE LAS BAJAS TOTALES EN DESVINCULACIÓN Y JUBILACIÓN PARCIAL 2021

COLECTIVO	BAJAS MÁXIMAS 2021	SOLICITUDES TOTALES	Nº SOLICITUDES JUBILACIÓN PARCIAL	PROPUESTA JUBILACIONES PARCIALES	Nº SOLICITUDES DESVINCULACIONES	PROPUESTA DESVINCULACIONES
ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN	47	71	18	11	53	36
ESTRUCTURA DE APOYO	38	80	45	22	35	16
GESTIÓN	73	120	72	38	48	35
CONDUCCIÓN	430	512	3	3	509	427
COMERCIAL	251	552	343	211	209	40
TALLERES	193	380	87	53	293	140
TOTAL	1.032	1.715	568	338	1.147	694

Ambas partes coinciden en que aquellos trabajadores que, una vez determinado el número de jubilaciones parciales y en la ordenación de peticiones resulten adjudicatarios de plaza en jubilación parcial, quedarán excluidos del Plan de Desvinculaciones en el caso de que lo hubieran solicitado. Es decir, la participación en jubilación parcial es preferente sobre la participación en el plan de desvinculaciones en caso de participar en ambas.

Al igual que en planes anteriores, una vez realizadas las asignaciones iniciales, aquellas renunciaciones que sobre las mismas se produzcan serán cubiertas, con trabajadores del mismo colectivo del renunciante.

De manera análoga con las actuaciones llevadas a cabo en los planes de desvinculaciones anteriores se propone que tanto a los trabajadores que participando en el plan de desvinculaciones 2020 y que sin haber renunciado a su participación, a la finalización del mismo no obtuvieron plaza, como aquellos otros que derivado del retraso de la aplicación efectiva del plan de desvinculaciones 2021 tanto en inicio como en los dos meses de posible retraso sobre la fecha de baja solicitada, alcancen el 100% de su base reguladora a la fecha de baja efectiva y que sean objeto del Plan de desvinculaciones 2021, se establece una indemnización equivalente al número de mensualidades, en función de la edad real en el momento de la baja efectiva según el escalado siguiente conforme al salario bruto mensual que tenga fijado:

Edad Real	Nº mensualidades
≤ 61 años	6
>61 y ≤ 62 años	5
>62 años	4

En lo relativo a los trabajadores que, en el momento de la baja por desvinculación, teniendo o no condiciones de acceso a la jubilación, tengan reconocida una pensión de Incapacidad compatible con su continuidad en la actividad laboral, se establece un complemento cuya cuantía vendrá determinada en función del salario bruto mensual que tenga fijado cada trabajador, con prorrateo de las pagas extras, según los criterios de cálculo establecidos al efecto y con el número de mensualidades que, en función de la edad, se establece en el escalado siguiente:

EDAD REAL	Nº MENSUALIDADES
≤ 64 años	6,00
> 64 años y ≤ 65 años	5,00
> 65 años	4,00

Ambas partes, la Dirección del Grupo Renfe y la Representación Legal de los trabajadores coinciden de manera unánime en elevar a la Comisión Negociadora que se celebrará el próximo lunes 14 de diciembre de 2020 a las 12: 30 horas, el planteamiento de mantener para el Plan de Desvinculaciones y Jubilación Parcial 2021 idénticos criterios que los utilizados en el correspondiente al 2020.

Una vez acordados los criterios que, en su caso correspondan en el seno de la Comisión Negociadora, se publicará el listado ordenado de participantes en el Plan de Desvinculaciones y Plan de Jubilación Parcial 2021.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 14:00 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento de este acta.

**POR LA REPRESENTACION LEGAL
DE LOS TRABAJADORES**

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

